

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1042/97 de la Comisión, de 10 de junio de 1997, por el que se abre y gestiona un contingente arancelario de carne de vacuno congelada del código NC 0202 y de productos del código NC 0206 29 91 (del 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 152 de 11 de junio de 1997)

En la página 4, en el artículo 6, en el apartado 1:

en lugar de: «La importación de las cantidades podrán presentarse exclusivamente en el Estado miembro en el que el solicitante haya solicitado derechos de importación.»,

léase: «La importación de las cantidades asignadas estará supeditada a la presentación de uno o varios certificados de importación.»
